

**Intervención de la diputada Beatriz Vélez Núñez, con el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta a la Secretaría de Salud Guerrero, para que, en el ámbito de su competencia, elabore un diagnóstico situacional que permita identificar las necesidades de Salud Sexual y los retos específicos que enfrenta la población de la diversidad sexual y de género en el Estado, con el fin de establecer un punto de partida claro para el diseño de programas y campañas de salud sexual adecuadas y efectivas para el bienestar de todos los habitantes del Estado, sin distinción alguna, desde un enfoque inclusivo y respetuoso, hacia las personas de la diversidad sexual y de género.**

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Con su permiso, presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Me permito exponer el dictamen con proyecto de acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Salud Guerrero para que en el ámbito de su competencia elabore un diagnóstico situacional que permite identificar las necesidades de salud sexual y los retos específicos que enfrenta la población de la diversidad sexual y de género en el Estado, con el fin de establecer un punto de partida claro para el diseño de programas y campañas sexuales adecuadas y efectivas para el bienestar de todos los habitantes del Estado, sin distinción alguna, desde un enfoque inclusivo y respetuoso hacia las personas de la diversidad sexual y de género, siendo turnada a esta Comisión de Salud para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el proyecto de acuerdo de referencia.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 175, 177 fracción I, 195 fracción XXVI, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Guerrero número 231, esta comisión dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El objetivo principal del punto de acuerdo presentado por la diputada proponente Marisol Bazán Fernández, sometido a estudios de esta comisión, es solicitar la atención inmediata de la situación planteada sobre las infecciones de transmisión sexual en la comunidad LGBTIQ+, ya que, como nos explica la diputada proponente en su exposición de motivos, existe aún barreras sociales a superar cuando se habla de salud sexual y estas son algunas más altas cuando se trata de la población de la diversidad sexual y de género.

No olvidemos que hablar de esta comunidad es hablar de un grupo históricamente vulnerado social, política y económicamente aunado ello, existe una desinformación importante respecto a la atención

médica de estas personas, llegando a caer en estigmas sociales.

Las diputadas integrantes de esta Comisión de Salud somos conscientes de la importancia que es proteger los derechos a la salud, tal y como se contempla en el párrafo cuarto del artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al mencionar que toda persona tiene derecho a la protección a la salud, la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Por lo que esta comisión dictaminadora, con base en las consideraciones vertidas y análisis del contenido en el punto de acuerdo en comento, consideramos viable se exhorte a la Secretaría de Salud Guerrero, para que elaboren un diagnóstico situacional sobre la prevalencia de las infecciones de transmisión sexual y a través de los resultados dicha información sirva de

base para la elaboración de programas o campañas temporales o permanentes de salud sexual con perspectiva de género y permita una atención diferenciada, respetando los derechos de la población de la diversidad sexual y de género en el Estado.

Por lo anterior expuesto, esta Comisión considera dictaminar en sentido positivo el acuerdo parlamentario, por lo que se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía el acuerdo en referencia.

Muchas gracias, presidenta.